



nado Renuella

002

- 1 -

1. NÚMERO: 500/78. -----
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3. DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4. ANONIMA "PAPELERA NACIONAL,
5. S. A. -----
6. AUMENTO DE CAPITAL A \$ 13'800.000,00. -----
7. EN LA CIUDAD DE GUAYAOUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8. DEL CHAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES
9. DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,
10. ANTE MI, DOCTOR J. D. G. E. A. M. A. D. O. N. A. D. O. R. E. N.
11. N. E. L. V. A., ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CAN-
12. TON GUAYAOUIL, COMPARACE LA COMPAÑIA ANONIMA "PAPE-
13. LERA NACIONAL S. A." REPRESENTADA POR EL SEÑOR LEON
14. FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, QUIEN DECLARA SER ECUATO-
15. RIANO, CASADO, INGENIERO COMERCIAL EN SU CALIDAD DE
16. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE DICHA COMPAÑIA. EL COM-
17. PARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA
18. CIUDAD, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A
19. QUIEN DE CONOCER DOY FE EL MISMO QUE COMPARACE A
20. CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
21. TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SOBRE CUYO OBJETO Y RE-
22. SULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA QUE PROCEDE DE
23. UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, Y, PARA SU OTORGA-
24. MIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI: -----
25. SI EN O R N O T A R I O: SIRVASE AUTORIZAR EN EL RE-
26. GISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN
27. LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
28. DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PA-

1 PAPELERA NACIONAL, S. A. ", QUE YO, INGENIERO LEON FE-
2 BRES CORDERO RIBADENEYRA A NOMBRE Y EN REPRESENTA-
3 CION, COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE DICHA COMPA-
4 NIA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR SU
5 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CON-
6 FORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE
7 EXPRESAN A CONTINUACION: -----
8 HISTORIA DE LA USULA AND PERIMETER: ANTECEDENTES. -- UNO. --
9 LA COMPANIA PAPELERA NACIONAL, S. A., SE CONSTITUYO
10 POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOC-
11 TOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL VEINTIOCHO DE
12 FERRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, INSCRITA
13 EL NUEVE DE MARZO DEL PROPIO AÑO EN EL REGISTRO
14 MERCANTIL DE GUAYAQUIL, SIENDO SU CAPITAL DE TREIN-
15 TENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES. -----
16 DOS. -- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTIUNO DE JULIO DE
17 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS OTORGADA ANTE EL NO-
18 TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INSCRITA EL SIETE DE
19 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EN EL RE-
20 GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, LA COMPANIA REFORMO Y
21 CODIFICO SUS ESTATUTOS. -----
22 TRES. -- SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
23 TARIO ABOGADO EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUENA EL VEIN-
24 TIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,
25 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE
26 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, LA
27 COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE CIN-
28 CUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES. -----



1. POR CUATRO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE AGOSTO DE
2. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE EL NO-
3. TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELL, Y INSCRITA EL
4. ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
5. EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, LA COMPANIA
6. AUMENTO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE SETENTA Y CIN-
7. CO MILLONES DE SUCRES. EN LA CANTIDAD DE CINCO.-
8. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
9. TAS DE PAPELERA NACIONAL, S. A., EN SESION DE DIE-
10. CISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,
11. CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES RE-
12. SOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA
13. SUMA DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, RE-
14. FORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS Y FACUL-
15. TAD AL DECLARANTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PU-
16. BLICA LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES ADOPTADAS. ---
17. CLAU SULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.-
18. FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE RE-
19. CIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE
20. LOS ESTATUTOS SOCIALES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, YO,
21. INGENIERO LEON FEBRES CORDERO A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
22. DE PAPELERA NACIONAL, S. A., EN MI CALIDAD
23. DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA MISMA, DECLARO:
24. PRIMERO, QUE EL CAPITAL DE PAPELERA NACIONAL, S. A.
25. QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE TRECE MILLONES OCHO-
26. CIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE TRECE MIL
27. OCHOCIENTAS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS
28. Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL

1. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD PASA A SER DE OCHENTA Y
2. OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN O-
3. CHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN MIL
4. CIENTO SUCRES CADA UNA-----
5. SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRESPON-
6. DIENTES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZADO
7. POR CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL EN LA SUMA DE
8. DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, POR CAPITALIZA-
9. CION DE RESERVAS FACULTATIVAS EN LA CANTIDAD DE TRES
10. MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES Y POR CAPITALIZACION
11. DE RESERVA PARA REINVERSIONES EN LA SUMA DE SIETE
12. MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, DE CONFORMIDAD CON
13. LO PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO CIE-
14. NTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SIN QUE
15. HUBIEREN HECHO DESEMBOLSO ALGUNO DE LOS SOCIOS, QUIE-
16. NES RECIBIRAN CONSECUENTEMENTE SUS ACCIONES TOTALMEN-
17. TE LIBERADAS-----
18. TERCERO.- QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIONES Y CE-
19. SIONES REALIZADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA
20. GENERAL DE DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SE-
21. SENTENTA Y OCHO QUE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL,
22. LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL ACTA RESPECTIVA, LAS
23. TRECE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL AU-
24. MENTO DE CAPITAL POR TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL
25. SUCRES, SERAN RECIBIDAS EN LAS CANTIDADES QUE CONS-
26. TITAN A CONTINUACION POR LOS SIGUIENTES SOCIOS:-----
27. ACCIONISTA: [NOMBRE] ACCIONES QUE [CANTIDAD] EN
28. NOMBRE DEL ACCIONISTA [NOMBRE] RECIBE DE [CANTIDAD] SUCRES



1. DON JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE (S/ 1.000,00 C/U) ATAMOR...
2. DON MARIANO GONZALEZ PORTES 1 1.000
3. DON ANTONIO AGUIRRE 1 1.000
4. DON SOCIEDAD AGRICOLA E IN- 1 1.000
5. DON INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. 9.198 9.198.000
6. DON ANTHONY FAGGITES 1 1.000
7. DON INVERSIONES INDUSTRIAL 1 1.000
8. DON S.A. 4.599 4.599.000
9. DON S.A. 13.800 13.800.000
10. CUARTO. QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO TERCERO DE
11. LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA QUE CONSTA A
12. CONTINUACION:
13. ARTICULO TERCERO. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL DE
14. LAS COMPANIAS ES DE OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
15. MIL SUORES (S/ 88.800.000,00), DIVIDIDO EN OCHENTA
16. Y OCHO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SU-
17. ORES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUME-
18. RAS DE CERO CERO CERO CERO UNO Y OCHENTA Y O-
19. CHO MIL OCHOCIENTOS.
20. QUINTO. EN QUE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDI-
21. CAS, ACCIONISTAS DE LA PAPELERA NACIONAL, S.A., Y SON DE
22. NACIONALIDAD ECUATORIANA,
23. QUE A U.S. ULTIMA FIRMA LE FIRMAS USTED SEÑOR NOTARIO, SIR-
24. VASEN CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES NE-
25. CESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLI-
26. CA, ADJUNTANDO DE MI PARTE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-
27. TE QUE ME HAN SIDO OTORGADO Y LA COPIA CERTIFICADA
28. DEL ACTA DE LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL EXTRA-

1 ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- FIRMADO: DOCTOR RAMON VELA
2 COROS.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y
3 NUEVE. -----
4 DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE
5 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
6 DE " PAPELERA NACIONAL, S. A. ", CELEBRADA EL DIECI-
7 SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A DIECISEIS DE MARZO DE
9 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, A LAS CUATRO DE LA
10 TARDE, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN EL DECIMO PRIMER
11 PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS
12 CUATRO DE LA CALLE PEDRO CARBO, SE REUNE LA JUNTA
13 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
14 " PAPELERA NACIONAL, S. A. " DE ACUERDO CON LO PREVIS-
15 TADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE
16 COMPANIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CA-
17 PITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PER-
18 SONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONIS-
19 TAS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN
20 EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA
21 LEY. ACTUA DE PRESIDENTE, EL TITULAR SEÑOR INGENIERO
22 LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA Y DE SECRETARIO, EL
23 SUSCRITO ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON. EL SECRETARIO
24 MANIFIESTA, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ACCIONIS-
25 TAS QUE HA FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA
26 PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPANIA, ESTO ES,
27 SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES. A CONTINUACION,
28 EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA



onado Retinella

005

- 4 -

1. QUE LOS ACCIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA
2. LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DEBERA TRA-
3. A TARAY RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
4. COMPANIA Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS A CORRESPON-
5. DIENTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: DE INMEDIATO, TO-
6. DOS AYA CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE PRONUNCIAN A-
7. FIRMATIVAMENTE SOBRE LO PROPUUESTO POR EL PRESIDENTE
8. Y MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA CELEBRACION
9. DE ESTA JUNTA, RENUNCIAN A LA FORMA DE CONVOCATO-
10. RIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO VEINTITRES DE LOS
11. ESTATUTOS SOCIALES, PARA CUYA CONSTANCIA Y, ADEMAS,
12. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS-
13. CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, SUSCRIBIRAN
14. LA PRESENTE ACTA UNA VEZ APROBADOS POR LA JUNTA
15. LOS PUNTOS A TRATARSE, EL PRESIDENTE DECLARA INSTA-
16. LADA LA SESION Y EXPRESA, QUE CON EL OBJETO DE QUE
17. LOS SEÑORES ACCIONISTAS TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS
18. DE JUICIO PARA RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPI-
19. TAL, ESTE PODRIA SER DE HASTA TRECE MILLONES OCHO-
20. CIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZANDO DOS MILLONES DOS-
21. CIENTOS MIL SUCRES DE RESERVA LEGAL, TRES MILLONES
22. NOVECIENTOS MIL SUCRES DE RESERVA FACULTATIVA Y SIETE
23. MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES DE RESERVA PARA REIN-
24. VERSIONES. DE INMEDIATO LA JUNTA DELIBERA SOBRE EL
25. AUMENTO DE CAPITAL Y, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:
26. UNA AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN LA
27. SUMA DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
28. (S/. 13'800.000,00), POR MEDIANTE LA EMISION DE TRECE

1. MIL OCHOCIENTAS ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATI-
2. VAS Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO
3. CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO A O-
4. CHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
5. (S/. 88'800.000,00) DIVIDIDO EN OCHENTA Y OCHO MIL
6. OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.---
7. DOS.- " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIONES
8. CORRESPONDIENTE A TAL AUMENTO DE CAPITAL QUE ES POR
9. CAPITALIZACION DE: (a) RESERVA LEGAL EN LA SUMA DE
10. DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; (b) RESERVA FA-
11. CULTATIVA EN LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS
12. MIL SUCRES Y (c) RESERVA PARA REINVERSIONES EN LA
13. SUMA DE SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, LO
14. QUE DA UN TOTAL DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL
15. SUCRES (S/. 13'800.000,00). " A CONTINUACION, HACE USO
16. DE LA PALABRA EL PRESIDENTE Y EXPRESA: QUE CONSI-
17. DERANDO EL PORCENTAJE DE CAPITAL QUE TIENEN LOS AC-
18. CIONISTAS EN LA COMPANIA, EN LA CAPITALIZACION DE
19. DICHOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES DE RE-
20. SERVAS, LE CORRESPONDERIA RECIBIR A CADA UNO DE
21. ELLOS, EL NUMERO DE ACCIONES Y/O UNA FRACCION IN-
22. FERIOR AL VALOR DE LA ACCION QUE ES DE UN MIL
23. SUCRES, TAL COMO CONSTA EN EL CUADRO QUE EXPONE A
24. CONTINUACION PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS.---
25. " CUADRO NUMERO UNO.- ACCIONES Y/O FRACCIONES DE AC-
26. CIONES QUE LES CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS EN EL
27. AUMENTO DE CAPITAL QUE SE PAGA MEDIANTE CAPITALIZA-
28. CION DE RESERVAS (S/. 13'800.000) "-----



nado Rinnella

006

- 5 -

SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL
1. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
2. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
3. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
4. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
5. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
6. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
7. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
8. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
9. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
10. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
11. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
12. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
13. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
14. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
15. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
16. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
17. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
18. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
19. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
20. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
21. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
22. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
23. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
24. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
25. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
26. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
27. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000
28. EL CAPITAL DE LA EMPRESA SE DETERMINA EN \$/S 75'000.000

1 SUCRES, SUGIERE QUE NEGOCIEN ENTRE ELLOS LA FRACCION
2 DEL VALOR DE CADA ACCION INCOMPLETA, ACLARANDO QUE
3 EN CADA CASO, CUALQUIER CESION QUE DECIDAN HACER PA-
4 RA ESTE EFECTO, DEBERA SER TOMADA DEL VALOR QUE LES
5 CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE LA RESERVA FA-
6 CULTATIVA QUE, COMO YA QUEDO APROBADA POR ESTA JUN-
7 TA, ASCIENDE A TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES
8 Y QUE, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR A LOS ACCIO-
9 NISTAS LAS NEGOCIACIONES CORRESPONDIENTES, PONE EN SU
10 CONOCIMIENTO EL CUADRO NUMERO DOS QUE EXPLICA A CON-
11 TINUACION, EN EL MISMO QUE CONSTAN LOS VALORES QUE
12 SE CAPITALIZAN POR RESERVA LEGAL, POR RESERVA FACUL-
13 TATIVA Y POR RESERVA PARA REINVERSIONES, ASI COMO LO
14 QUE CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS EN LA CAPITALIZA-
15 CION DE CADA UNO DE LOS TRES INDICADOS RUBROS DE
16 RESERVAS, MEDIANTE LO CUAL SE PAGA LOS TRECE MILLO-
17 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES DE APORTACIONES DEL AU-
18 MENTO DE CAPITAL. -----
19 CUADRO NUMERO DOS.- VALORES QUE CONCURREN PARA PAGAR
20 LA SUMA DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
21 (S/. 13'800.000,00) DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL
22 AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVA LE-
23 GAL, DE RESERVA FACULTATIVA Y DE RESERVA
24 PARA REINVERSIONES Y LO QUE CORRESPONDE A
25 CADA ACCIONISTA EN LA CAPITALIZACION DE
26 DICHS RUBROS DE RESERVAS SEGUN EL POR-
27 CENTAJE QUE CONSTA ESTABLECIDO EN EL CUA-
28 DRO NUMERO UNO.-----



- 6 -

VALORES QUE SE CAPITALIZAN PARA PAGAR	
20. LEASE POLAR	= 22.550 S/ 13'800.000,00 DE APORTACIONES DEL
34. LEASE	= 1.02.200 AUMENTO DE CAPITAL
4	RESERVA
5. LEASE	= 10.064.880 S LEGAL
6	NOMBRE DEL ACCIONISTA
7	Y PORCENTAJE EN CAPITAL (2'200.000,00) 100%
8	JUAN X. MARCOS
9	0.00267 %
10	MARIANO GONZALEZ
11	0.00267 %
12	SOCIEDAD AGRICOLA E INDUS
13	TRIAL SAN CARLOS, S.A.
14	66.66132 %
15	ANTHONY F. GOTTES
16	0.00267 %
17	INVERSIONES INDUSTRIAL
18	LES, S.A.
19	33.33067 %
20	0.00267 %
21	RESERVA
22	REINVERSIONES
23	NOMBRE DEL ACCIONISTA
24	0.00267 %
25	JUAN X. MARCOS
26	MARIANO GONZALEZ
27	PORTES
28	SOCIEDAD AGRICOLA

1. E. INDUSTRIAL SAN CARLOS

2. CARLOS, S. A. + 5'132.922.56 = 9'199.263.08

3. ANTHONY F. GITTES + 205.59 = 368.46

4. INVERSIONES INDUS-

5. TRIALES, S. A. + 2'566.460.67 = 4'599.631.54

6. TOTALES + 7'700.000.00 = 13'800.000.00

7. A CONTINUACION, DESPUES DE LAS RESPECTIVAS DELIBERA-

8. CIONES, LOS SOCIOS MANIFIESTAN QUE HAN HECHO LAS NE-

9. GOCIACIONES NECESARIAS, TAL COMO CONSTA DE LAS EX-

10. POSICIONES QUE CADA UNO DE ELLOS HACE A CONTINUA-

11. CION: EL REPRESENTANTE DE LA " SOCIEDAD AGRICOLA E

12. INDUSTRIAL SAN CARLOS, S. A. ", EXPRESA: " (a) QUE TAL

13. COMO CONSTA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, A SU REPRE-

14. SENTADA LE CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE LA

15. RESERVA FACULTATIVA DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y

16. NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES CUARENTA

17. Y OCHO CENTAVOS Y, EN TOTAL, COMO CONSECUENCIA DEL

18. AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, LA CANTIDAD DE NUEVE

19. MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SE-

20. SENTA Y TRES SUCRES OCHO CENTAVOS; (b) QUE TOMANDO

21. DE LA RESERVA FACULTATIVA, SU REPRESENTADA HA CEDI-

22. DO A LOS ACCIONISTAS JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE Y MA-

23. RIANO GONZALEZ PORTES LA SUMA DE SEISCIENTOS TREIN-

24. TENTA Y UN SUCRES CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS A CADA

25. UNO, PARA QUE COMPLETEN Y PUEDAN RECIBIR UNA ACCION

26. CADA UNO DE ELLOS; (c) QUE SU REPRESENTADA HA NE-

27. GOCIADO COMO CEDENTE DE RESERVA FACULTATIVA UN MIL

28. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES OCHO CENTAVOS Y QUE



onado Rennella

008

- 7 -

ATV

1.00. POR TANTO, EL SALDO QUE LE QUEDA DE ESTA RESERVA
2.00. ASCIENDE A DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO
3.00. MILVEQUINIENTOS VEINTIOCHO SUQUES CUARENTA CENTAVOS, Y
4.00. ADICION QUE FINALMENTE, RESTADO DE LOS NUEVE MILLONES
5.00. CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
6.00. SUQUES OCHO CENTAVOS QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A
7.00. SU REPRESENTADA EN EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUMA
8.00. CEDIDA DE UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES SU-
9.00. QUES OCHO CENTAVOS, SOLAMENTE DEBERA RECIBIR NUEVE
10.00. MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SUQUES EQUIVALEN-
11.00. TE A NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE
12.00. UN MIL SUQUES CADA UNA DE LAS CUALES DE INMEDIATO HACEN USO
13.00. DE LA PALABRA LOS ACCIONISTAS SEÑORES JUAN X. MARCOS
14.00. Y AGUIRRE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, E INGENIERO MA-
15.00. RINO GONZALEZ PORTES, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS DE-
16.00. RECHOS, MANIFESTANDO CADA UNO DE ELLOS: " QUE ACEPTA
17.00. LA CESION QUE LA SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL SAN
18.00. CARLOS, LE HA HECHO A SU FAVOR, EN LA SUMA DE
19.00. SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUQUES CINCUENTA Y CUATRO
20.00. CENTAVOS TOMADA DE RESERVA FACULTATIVA DE LA CEDEN-
21.00. TE CON SUYA NEGOCIACION, RECIBIRA UNA ACCION DE UN
22.00. MIL SUQUES EN EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR
23.00. ESTA JUNTA GENERAL, EN LA CONTINUACION, EL REPRESENTA-
24.00. NTE DE LA COMPANIA "INVERSIONES INDUSTRIALES, S.
25.00. A", DICE: " (a) QUE TAL COMO CONSTA EN EL CUA-
26.00. DRO QUE ANTECEDE, SU REPRESENTADA LE CORRESPONDE
27.00. EN VIA CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA UN
28.00. MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NO-

1. VENTA Y SEIS SUCRES TRECE CENTAVOS Y, EN TOTAL, CO-
2. MO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, LA
3. CANTIDAD DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUE-
4. VE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES CINCUENTA Y
5. CUATRO CENTAVOS; (b) QUE TOMANDO DE LA RESERVA FA-
6. CULTATIVA, SU REPRESENTADA HA CEDIDO AL ACCIONISTA
7. ANTHONY F. GITTES LA SUMA DE SEISCIENTOS TREINTA Y
8. UN SUCRES CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, PARA QUE COM-
9. PLETE Y PUEDA RECIBIR UNA ACCION; (c) QUE SU RE-
10. PRESENTADA, AL HABER NEGOCIADO COMO CEDENTE DE RE-
11. SERVA FACULTATIVA SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES
12. CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, LE QUEDA DE ESTA RE-
13. SERVA UN SALDO DE UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y
14. NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES CIN-
15. CUENTA Y NUEVE CENTAVOS, Y (d) QUE FINALMENTE, RES-
16. TANDO DE LOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y
17. NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES CINCUENTA
18. Y CUATRO CENTAVOS QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A SU
19. REPRESENTADA EN EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUMA CE-
20. DIDA DE SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES CINCUENTA Y
21. CUATRO CENTAVOS, SOLAMENTE DEBERA RECIBIR CUATRO MI-
22. LLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES EQUIVA-
23. LENTE A CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE AC-
24. CIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA - DE INMEDIATO,
25. EL ACCIONISTA SEÑOR ANTHONY F. GITTES, HACIENDO USO
26. DE LA PALABRA POR SUS PROPIOS DERECHOS, EXPRESA:
27. "QUE ACEPTA LA CESION QUE LA COMPANIA INVERSIONES
28. INDUSTRIALES, S.A. HA HECHO A SU FAVOR, EN LA SU-



009

- 8 -

inado Benhella

1. JUNTA DE SEISCIENTOS TREINTA Y UN SUQUES CINCUENTA Y
2. CUATRO CENTAVOS TOMADA DE RESERVA FACULTATIVA DE LA
3. CEDENTE, CON CUYA NEGOCIACION, RECIBIRA UNA ACCION DE
4. UN MIL SUQUES EN EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR
5. ESTA JUNTA GENERAL. EN LA CONTINUACION, EL PRESIDENTE
6. MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A APROBAR EL
7. REPARTO DEFINITIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR
8. LOS SOCIOS, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN
9. CONOCIDO, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL. -
10. ACTO SEGUIDO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RE-
11. SUELVE: -----
12. TRES. - APROBAR, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES Y CE-
13. SIONES HECHAS ENTRE LOS ACCIONISTAS, QUE EL NUMERO
14. DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUEN-
15. CIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE LA JUNTA HA RESUEL-
16. TO, POR LA SUMA DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL
17. SUQUES, ES EL SIGUIENTE: -----
18. NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE RECIBE EQUIVALENTE
19. A LA CANTIDAD DE \$/1.000 (1/1000) EN SUQUES
20. JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE 1 1.000
21. MARIANO GONZALEZ PORTES 1 1.000
22. SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS, S.A. 9.198 9.198.000
23. ANTHONY F. GITTES 1 1.000
24. INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. 4.599 4.599.000
25. I.D.I.A. L.E.S. 13.800 13.800.000
26. CUATRO. DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTABI-

1. CANTIDAD DE LA COMPANIA SE HAGAN LAS SIGUIENTES TRANS-
2. FERENCIAS A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL: DE LA CUENTA
3. RESERVA LEGAL LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL
4. SUQUES, DE LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA LA SUMA DE
5. TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES Y DE LA CUEN-
6. TA RESERVA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE SIETE MI-
7. LLONES SETECIENTOS MIL SUQUES, CON CUYOS ASIENTOS
8. QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES TOTALES DEL AUMENTO
9. DE CAPITAL, ESTO ES, LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES
10. OCHOCIENTOS MIL SUQUES, ENCARGANDOSE AL PRESIDENTE DEL
11. DIRECTORIO DE LA EJECUCION DE LA PRESENTE RESOLUCION".-
12. CINCO.- "REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTA-
13. TUTOS SOCIALES, EL CUAL DIRA: ARTICULO TERCERO.- CA-
14. PITAL (SOCIAL).- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE O-
15. CHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES
16. (S/.88'800.000,00), DIVIDIDO EN OCHENTA Y OCHO MIL
17. OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA, TO-
18. TALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CE-
19. RO CERO CERO UNO AL OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIE-
20. TOS".-----
21. SEIS.- "FACULTAR AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, INGE-
22. NIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, PARA QUE ELE-
23. VE A ESCRITURA PUBLICA Y HAGA LAS DECLARACIONES PER-
24. TINENTES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA RE-
25. SUeltos".- FINALMENTE, LA JUNTA, EN CUMPLIMIENTO DE
26. LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NUMERO SIETE MIL CIEN-
27. TO VEINTITRES EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
28. COMPANIAS, DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DE-



Firmado: Benrredella

1 DEBERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON:
2 LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, UNA COPIA DE
3 ESTA ACTA Y LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS NOM-
4 BRAMIENTOS PRESENTADOS PARA INTERVENIR EN LA JUNTA.
5 NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDE
6 UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRE-
7 SENTE ACTA Y, REDACTADA QUE FUE, SE REINSTALA LA
8 SESION, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA AL ACTA, LA CUAL
9 ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFI-
10 CACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AR-
11 TICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, A-
12 DEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS
13 LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRE-
14 TARIO QUE CERTIFICA. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGE-
15 NIERO LEON FEBRES CORDERO R. PRESIDENTE. FIRMADO:
16 FIRMA ILEGIBLE. JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE. ACCIO-
17 NISTA Y PRESIDENTE DE SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL
18 SAN CARLOS, S.A. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ANTHONY
19 MITCHELL GITTES. ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE INVERSIONES
20 INDUSTRIALES S.A. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIE-
21 RO MARIANO GONZALEZ PORTES. ACCIONISTA. FIRMADO: FIR-
22 MA ILEGIBLE. ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON. SECRE-
23 TARIO.
24 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE JUN-
25 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA PAPELERA NACIONAL,
26 S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE MARZO DE MIL NO-
27 VECIENTOS SETENTA Y OCHO.
28 DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE DERECHO

1 ACCIONISTAS ASISTENTES Y REPRESENTANTES VOTO
2 (S/.1.000.000) (S/.1.000.000)
3 SENOR JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE, POR SUS PROPIOS DERECHOS. 2
4 SENOR ANTHONY F. GITTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS. 2
5 SUS PROPIOS DERECHOS. 2
6 SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS, S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SENOR JUAN X. MARCOS Y AGUIRRE. 49.996
7 INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SENOR ANTHONY F. GITTES. 24.998
8 INGENIERO MARIANO GONZALEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS. 2
9 TOTALES 75.000
10 CONSEQUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD
11 DEL CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD, ESTO ES, SETENTA
12 Y CINCO MILLONES DE SURES, DIVIDIDO EN SETENTA
13 Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN
14 MIL SURES CADA UNA. CADA ACCION CONFIERE DERECHO
15 A UN VOTO. LA MAYORIA PARA DECIDIR EN LA PRESENTE
16 SESION DE JUNTA GENERAL ES DE TREINTA Y SIETE
17 MIL QUINIENTOS UN VOTOS. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.
18 INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, PRESIDENTE.
19 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO ESTEBAN AMADOR
20 RENDON. SECRETARIO. FIRMADO: DOCTOR RAMON IVELA CO
21 BOS. ABOGADO. REGISTRO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y

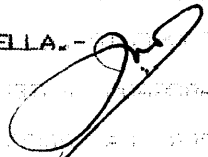


donado Benalla

011

- 10 -

1. NÚMERO NUEVE.-----
2. PAPELERA NACIONAL S.A. GUAYAGUIL, DIECISEIS DE MAR-
3. ZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - SEÑOR INGE-
4. NIERO LEON FEBRES CORDERO R. PAPELERA NACIONAL S.A.
5. EXPOSICIÓN DE MIS CONSIDERACIONES: ME ES GRATO COMUNI-
6. CARLE QUE EL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S.A.,
7. EN SU SESIÓN CELEBRADA EN ESTA FECHA TUVO EL ACIERTO
8. DE ELEGIRLO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, POR EL LAP-
9. SO DE UN AÑO, COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS
10. DECIMO Y DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COM-
11. PANIA, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y
12. EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, ESTA A CARGO DEL DI-
13. RECTORIO Y ESTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL AR-
14. TÍCULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS ACTUA AL TRA-
15. VÉS DE SU PRESIDENTE, LE CORRESPONDE A USTED EJER-
16. CER LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL
17. Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA. LA ESCRITURA PUBLI-
18. CA EN LA QUE CONSTAN LAS FACULTADES ES LA REFORMA
19. DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, OTORGADA ANTE EL NO-
20. TARIO JORGE IARA GRAU EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL
21. NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEBIDAMENTE INSCRITA EL
22. SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-
23. MUCHO LE AGRADECERE FIRMAR AL PIE DE LA PRESENTE EN
24. SEÑAL DE SU ACEPTACIÓN AL CARGO QUE LE HA SIDO
25. CONFERIDO. A MUY RESPETAMENTE, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
26. ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.- SECRETARIO.- CONSTE
27. POR LA PRESENTE QUE EL DIA DE HOY, EN GUAYAGUIL, A
28. VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,

1 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - IN-
2 GENIERO LEON FERRER CORDERO. - PRESIDENTE. - CERTIFICO:
3 QUE HOY FUE INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO EN FOJAS DO-
4 CE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE A DOCE MIL NO-
5 VECIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS
6 CUARENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADO
7 BAJO EL NUMERO CINCE MIL CINCO DEL REPERTORIO. - GUA-
8 YAQUIL, MAYO VEINTE Y CINCO DE MIL NOVECIENTOS SE-
9 TENTAY OCHO. - EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO:
10 FIRMA ILEGIBLE. - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-
11 DE. - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL. - HAY
12 UN SELLO. -----
13 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
14 QUE EN UN SOLO TEXTO QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA
15 PUBLICA. - YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE
16 HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA
17 PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUS-
18 CRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO. -
19 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - INGENIERO LEON FEBRES COR-
20 DERO RIRADENEYRA. - CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO
21 NUEVE CERO CERO SIETE DOS TRES UNO OCHO. - CEDULA
22 TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO CINCO CINCO. - REGISTRO
23 UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: CERO NUEVE NUEVE CE-
24 RO CERO UNO SIETE DOS UNO DOS CERO CERO UNO. - FIR-
25 MADO EL NOTARIO J. MALDONADO RENNELLA. -
26 
27
28 SE OTORGO ANTE MI, Y



Jorge Maldonado Rencilla

1 EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN
2 ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL,
3 A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVE-
4 CIENTOS SETENTA Y OCHO.-



Dr. Jorge Maldonado Rencilla
Notario Septimo del Canton Guayaquil



10 CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
11 8816, dictada el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
12 ocho por el Señor INGENIERO DE CORPORACIONES, he inscrito esta escritura
13 pública de fojas 9.088 a 9.109, número 635 del Registro Mercantil,
14 Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.492 del Repertorio.-
15 Guayaquil, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-El
16 Registrador Mercantil.-

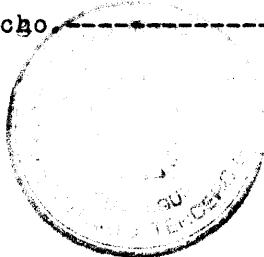
ABRADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

17 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
18 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
19 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
20 cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Regis-
21 tro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecien-
22 tos setenta y cinco.- Guayaquil, a cinco de septiembre de mil nove-
23 cientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABRADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

24 CERTIFICO: que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas
25 1.038 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de -
26 1.966; 6.595 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974;
27

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Terceto del cantón hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número 8816 de veintidos de agosto del presente año, del señor Intendente de Compañías, he tomado nota, y al margen de la matriz de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, a que se refiere el presente testimonio, de la Reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.-
Guayaquil, septiembre siete de mil novecientos setenta y ocho.



Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCETO

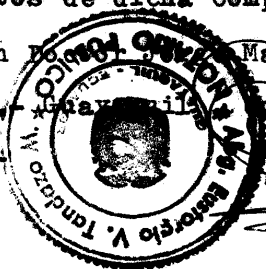
DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 21 de Julio de 1.966, tomé nota de la resolución N° 8.816 de fecha 22 de Agosto de 1.978, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos contenidos en la presente.-
Guayaquil, Setiembre 8 de 1.978.-



NOTARIO

gao/.

DOY FE : - Que al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " PAPELERA NACIONAL C. A . " , del veintidos de Julio de mil novecientos setenta y cuatro , tomé razón de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución número Ocho mil ochocientos dieciséis , del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , en que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía , celebrada ante el Notario Septimo del Cantón de Guayaquil, Marcenado Renella , el doce de Junio del presente año , Guayaquil, a los diez de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . -



Jorge V. Tondazo Maridano
ABOGADO NOTARIO

DOY -

nado Rennella

EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE NOVENO TESTIMONIO, EN
ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL,
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS SETENTA Y OCHO.



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 2816, dictada el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho por el Señor INTENDENTE DE COMPANIAS, he inscrito esta escritura pública de fojas 9.088 a 9.109, número 635 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.492 del Repertorio.- Guayaquil, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

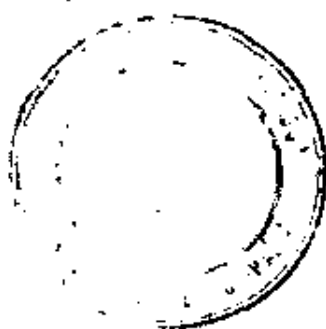


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.033 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.595 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; y, 10.947 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones.

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Viernes quince de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 95 N° 34.008) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S A", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 18 de 1.978.-



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO